Núm. 154.—Juéves. (CUARTA EPOCA.) 26 de junio de 1851.

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

## PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.=*El Smo. Corazon de Jesus y san Sixto papa y los siete durmientes.*

EL SOL..... Sale...... á las 4 y 36 minutos. Pónese.. á las 7 y 24 minutos.

## ESPANA.

MADRID 18 de junio.

Coatro dias hace que en la imprenta y en la tribuna se denunció un atentado escandaloso cometido por la autoridad militar de Málaga á pretesto de que declarasen tres personas á quienes con fundamento ó sin él se creian autores de un asesinato. En estos cuatro dias el gobierno habrá tenido noticias circunstanciadas del suceso, y sus periódicos debian haber satisfecho la conciencia pública, sublevada al anuncio de una tropelia que contaria pocos ejemplos aun en la historia de los pueblos menos civilizados.

Interpretando naturalmente el silencio de los mas interesados en romperle, sospechamos que los informes del corresponsal del Clamor eran exactos. En tal caso, ¿qué disposiciones ha tomado el gobierno con el funcionario que asi ha faltado á las leyes? ¿Que ha determinado el tribunal Supremo de Guerra y Marina para castigar el delito, si es que ha habido delito? ¿Cuál ha sido la conducta de las autoridades de aquella provincia, encargadas de velar por la seguridad individual y por los demas derechos que concede á los españoles la Constitucion del Estado? ¿Faltará una voz oficial que se levante en favor de la humanidad y de la justicia?

En asuntos como este, no ya la indiferencia, la tibieza de celo es indisculpable. Sépase de una vez donde vivimos. Nosotros desde la humilde posicion que ocupamos, reproduciremos un dia nuestras quejas, hasta que la verdad se esclarezca, aun cuando su eco vaya á perderse en la apatia del gobierno y de sus agentes.

---

La discusion del acta de Vivero, que tendrá lugar uno de estos dias, será una de las mas notables de la cuestion electoral.

Estamos persuadidos de que las veinte y tres acusaciones consignadas en la protesta principal y los diez y siete hechos escandalosos que resultan de una informacion legal de doce testigos, depositada anteayer en la mesa del Congreso, darán al acta de Vívero una celebridad tan triste como la que alcanzaron las inolvidables de Noya y Cee. Nosotros deseariamos, por decoro del gobierno representativo, que no se leyesen algunos de los documentos que figuran en este espediente, y de los que el señor Valdegamas *no podria menos de apartar el estómago con asco y la vista con horror.*

Los señores diputados se hallan suficientemente ilustrados aun sin el solemne debate que va á abrirse. Ademas de la publicacion del espediente, que tenemos á la vista todos los periódicos independientes y sin distincion de opiniones, lo mismo El Clamor que La Epoca, La Nacion que El Heraldo, han condenado enérgicamente la eleccion de Vivero. En la conciencia pública está ya anulada. Ignoramos ahora si el gobierno apurará la docilidad de sus sostenedores hasta el punto de pedir la obsolucion del acta de Vivero, y si los diputados olvidarán la expiacion reservada á los Congresos poco severos. Lo que desde ahora podemos asegurar es, que *todas* las notabilidades parlamentarias, esas altas personificaciones de los partidos se levantarán unánimes para reprobar esa flagrante violacion del sufragio.

(Nacion.)

---

Se ha suspendido por falta de fondos la publicacion del Boletin oficial de la cotizacion de la Bolsa de Madrid. Parece increible que el colegio de agentes de cambio haya consentido en la desaparicion de una cota que existe en todas las plazas de alguna importancia. Si los agentes lo han hecho por economía, parécenos que es rayar en miseria; pero tal vez se hayan contagiado con esta nueva palabra. Y es cosa bien estraña, porque casi la mayor parte de los agentes de bolsa no dejan de tenerla espléndida cuando se trata de lucir.

Resulta que no queda hoy mas cotizacion que la que hace catorce años está publicando nuestro amigo don Juan Francisco Estevan, y que siempre ha sido mucho mas interesante que la llamada oficial.

---

Tenemos entendido que el apoderado general de los cesantes de la época de 1823, ha presentado al Congreso una instancia recordando la que presentó en febrero de 1842 con el objeto de reclamar los haberes que dejaron de percibir hasta que se clasificaron los individuos de esta clase. Es tan justo y tan atendible la citada reclamacion, que no podrá menos de haber en el Congreso algun diputado celoso y liberal que levante su voz y salga á la defensa de los derechos de estos veteranos cesantes, muchos de ellos por falta de favor cerca del gobierno de S. M., el cual debia tener en cuenta la capacidad y los servicios prestados al pais para la colocacion en sus respectivos destinos y carreras, de los que se hallan retirados de los negocios públicos sin causa justificada.

(Observador.)

## Palma 26 de junio.

Insertamos la relacion circunstanciada que El Balear hace de lo ocurrido en la noche del 24 con motivo del incendio de las casas inmediatas á la Cuartera, ya con respecto á la causa que lo motivó, ya tambien acerca los funcionarios públicos que acudieron al lugar de la catástrofe, dictando unos y cumpliendo otros las disposiciones que el caso y suceso requeria. Nosotros tambien hablamos sobre este mismo particular, pero mas enterados despues hemos conocido que incurrimos en una omision, que tambien encontramos en El Balear, y no consideramos deba subsistir porque si mérito contrajeron aquellos funcionarios, otros hubo tambien que no han de ser colocados en inferior grado, que son muy dignos del público agradecimiento por la manera como se condujeron. Tratamos de la clase de facultativos en medicina y cirujia. Hemos sabido que á poco despues de haberse hundido la casa se sacaron de entre los escombros siete personas heridas las que se trasladaron á otra casa inmediata, desmayadas las unas por el trastorno y abundante sangre que brotaba de sus heridas, y las otras lamentándose vivamente por los agudos dolores que sufrian, y ansiando todos los ausilios de la cirujia, y en tan precisa y crítica ocasion tuvieron la suerte de presentarse los primeros para proporcionar el apetecido alivio y primera curacion sumamente interesante á la humanidad doliente los profesores don Luis Giá y don Mateo Tous quienes ausiliados del cirujano don N. Torrendell derramaron el consuelo y los remedios de la facultad entre aquellos infelices. Y estas operaciones eran tanto ó mas interesantes que otras muchas que se practicaron y por las cuales se elogia á los que tomaron parte en ellas.=Tampoco tardaron en presentarse á ofrecer sus servicios los facultativos don Juan Bauzá, don Luis Pou, don Miguel Muntaner, don Leonardo Muntaner, don Jaime Jaume, don Bartolomé Ripoll y otros procurando todos cumplir con asiduidad y recomendable filantropia los deberes de su sagrado ministerio. La clase facultativa y los muy importantes servicios que prestó es acreedora á esta pública manifestacion, no pudiéndose tampoco dejar en silencio los otros servicios que prestaron muchos vecinos de esta ciudad que aun con peligro de sus vidas contribuyeron á la pronta estincion del incendio. Auméntese, pues, asi la relacion de beneméritos y no quede esta reducida á los empleados públicos.

Dice asi El Balear:

### Incendio.

Una fuerte sacudida que anoche á las nueve y media se dejó sentir en todas las casas de las calles inmediatas á la Cuartera puso en alarma á sus habitantes, que en un principio creyeron ver reproducido el terremoto que tan poco tiempo hace esperimentamos. A la sacudida siguió el hundimiento de gran parte de una casa, ocasionado por la poca premeditacion de un jóven á quien el encargado de confeccionar los fuegos artificiales que debian quemarse en la fiesta que celebraban los vecinos del barrio de San Juan, habia mandado en busca de algunos cohetes que le faltaban. Al llegar á la casa colgó un candil al parecer, en un sitio á cuyas inmediaciones habria pólvora ú otros combustibles que prendiéndose fuego causaron la esplosion. Luego de sucedida se declaró el fuego entre los escombros y bien pronto las campanas de la Catedral y Sta. Eulalia, dieron la señal de aparicion del voraz elemento. En seguida acudieron al lugar de la catástrofe nuestro benemérito Capitan general, gobernador de la plaza y civil. alcalde, sus tenientes y varios

concejales del ayuntamiento, ingeniero civil y gran parte de sus dependientes, comisario y celadores de proteccion y seguridad pública, gefe de E. M., oficiales del gobierno de la provincia, comandante y oficiales del bergantin goleta de guerra *Ebro*, tropa de todas clases, marinos y serenos, rivalizando á porfia en la extincion del incendio y lográndola á beneficio de los esfuerzos que se practicaron y de haber funcionado largo rato las bombas del ayuntamiento. Esta madrugada se ha derribado el resto que aun quedaba en pié de la casa, por su estado ruinoso.

Si bien no hay que lamentar desgracias de consideracion, cuéntanse varios heridos y contusos, librando su vida por milagro la familia que habitaba uno de los pisos, pues los escombros cayeron todos sobre ella. El muchacho cuya impremeditacion lamentamos, al desplomarse la casa, quedó atravesado sobre un madero sin mas daño que algunas cicatrices en la cabeza y una contusion en una mano.

Durante toda la noche han estado trabajando con asiduidad recomendable la tropa, marinos y serenos, dirigidos por nuestras celosas autoridades, á cuyas buenas disposiones se debe no tengamos mas desgracias que lamentar por este suceso.

---

## GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

En virtud de lo dispuesto por la direccion general de obras públicas en 31 de mayo último el M. I. Sr. Gobernador ha señalado el dia 10 de julio próximo para el remate del acopio y machaqueo de 6112 varas cúbicas de piedra para la reparacion de las leguas 1.ª y 2.ª de la carretera general de Alcudia y de 8000 para la 4.ª cuyo remate se verificarà separadamente ante el mismo señor Gobernador á la una de la tarde del espresado dia con arreglo à las condiciones y presupuestos que se hallan de manifiesto en la secretaria de este gobierno. Palma 24 de junio de 1851.=D. O. de S. S.=Vicente Seguí secretario.

---

## *HOSPITAL GENERAL DE CARIDAD*
### de Mallorca.

*CONDICIONES bajo las que se adjudicará en pública subasta la recaudacion general de los censos del citado establecimiento el dia 30 del actual á las doce de su mañana en el balcon inferior de esta Casa Consistorial.*

1.ª La cobranza de dichos censos se entenderá por el tèrmino de tres años y comprenderá las pensiones que empezaron á vencer desde el dia 1.º de enero próximo pasado hasta el 31 de diciembre de 1853 ambos inclusive.

2.ª Para la recaudacion general se arreglará el cobrador à la relacion que al efecto se le entregarà cuyos censos importan anualmente 4276 libras 7 sueldos 9 dineros, esto es, 2652 libras 2 sueldos 7 dineros pagaderos en esta ciudad, y las restantes 1624 libras 5 sueldos 2 dineros en los pueblos foráneos que espresa la misma relacion y se halla de manifiesto en la secretaria de dicha comision.

3.ª Será obligacion del empresario recaudar por igual premio por que le serán rematados los censos espresados, todos los que se pongan corrientes, hecha la necesaria averiguacion, ó que acaso sobrevengan al establecimiento ya sean cobrables en esta ciudad como en los pueblos, á tenor de la relàcion ó relaciones que le remitirá la comision directiva del mismo, cuyas pensiones abonarà como corrientes desde el mismo año de la fecha de las propias relaciones y aumentarán el montante de la 1.ª relacion de la cuenta anual que se dirà. Para el reintegro del 15 p% de la contribucion de inmuebles ya se darán instrucciones al recaudador, por haber censos modernos que deben recaudarse sin reintegro de ninguna especie.

4.ª Deberà el empresario, acabado su recargo, devolver la relacion ó relaciones que habrà recibido en el mismo estado que le serán entregadas y sin ningun escrito, acompañadas de otra relacion especificada de las alteraciones ó divisiones que durante aquel periodo hayan sufrido los referidos censos, espresando en esta el punto y la casa donde vivan los censatarios.

5.ª Serán de cargo del recaudador todos los gastos de cobranza, rendicion de cuentas y entrega de fondos.

6.ª A los doce dias del mes de aprobado el remate entregarà por adelantado el cobrador en la depositaria del Hospital 500 libras mallorquinas en moneda corriente, y en cinco de cada uno de los meses siguientes à cuenta del montante anual de la relacion general de dichos censos, reservàndose la comision la facultad de señalar al recaudador el aumento de las mensualidades, segun las demas relaciones adiccionales que despues de empezada la recaudacion le sean presentadas; siendo su obligacion el impedir que se creen atrasos y sin que le sirva de escusa, para la entrega de dichas mensualidades el no haber recaudado de los censatarios, por ningun caso fortuito previsto ó imprevisto.

7.ª Deberà igualmente el empresario recaudar con premio doble del que tenga por las pensiones corrientes; todos los atrasos de censos que resulten de las liquidaciones que se formen por el archivero del establecimiento y se espresarán en la relacion que al efecto se le entregará y lo que cobre con su correspondiente relacion nominal, irà depositàndolo cada mes; y deberà tambien el empresario quedar precisamente cubierto del total importe de atrasos resultantes de la citada relacion, en los tres años que comprende la recaudacion de censos corrientes, sin que tampoco pueda escusarse de no haber podido cobrar por ningun caso previsto ó imprevisto.

8.ª En 31 de diciembre de 1851 y asi sucesivamente todos los años en igual dia deberá el cobrador rendir la correspondiente cuenta à los protectores del repetido hospital, figurando en el cargo precisamente por entero el total importe anual de la relacion general de los censos y de las adiccionales que haya recibido, arreglàndose para dicha rendicion al modelo que tambien se le entregarà. Aprobada que sea la referida cuenta, por hallarse cubierto anualmente el recaudador, obtendrá éste el oportuno documento de conformidad.

9.ª Si algun censatario se resistiere al pago de su pension ó atrasos, podrá el empresario, en representacion del hospital, compelerle ante el tribunal competente, con anuencia pero de los señores abogados del establecimiento, y pedir, con acuerdo de los mismos, al archivero del propio hospital todas las copias y documentos que en debida forma necesite para proceder á las demandas contra los que sin justo motivo se nieguen al pago de sus respectivas pensiones; y finalmente podrá, en casos necesarios, ponerse de acuerdo tambien para los asuntos judiciales con el procurador ad lites del establecimiento en esta ciudad y con los de los partidos de Inca y Manacor; para todo lo cual estarà siempre el establecimiento de eviccion al recaudador para los resultados de las disputas, pero sin que pueda éste, ínterin dure el litigio ó litigios, hacer baja de los censos en cuestion, hasta que por sentencia del tribunal se declare deberse asi verificar.

10. La cobranza se adjudicará (si la postura acomoda) al que con menor premio por ciento sobre las 4276 libras 7 sueldos 9 dineros que es el montante anual de la indicada relacion principal de dichos censos, ofrezca verificar la recaudacion en la forma antedicha, sin que pueda pedir aumento de dicho premio ni clase alguna de indemnizacion por ningun motivo previsto ó imprevisto.

11. La persona á quien se adjudique dicho remate, deberá ser persona de crédito y de satisfaccion de la comision directiva del establecimiento, y será su obligacion afianzar idoneamente por la cantidad de dos mil quinientas libras en bienes raices dentro el término de ocho dias; y de no verificarlo se volverá á poner á subasta à su perjuicio. Por todo gasto de remate, afianzamiento, escritura y demas que se ofrezca al objeto de este plan, satisfará tan solo el empresario veinte libras de esta moneda.

12 y última. Dentro de los cinco primeros dias despues del primer remate podrá mejorarse la postura con la décima ó vigèsima y dentro de los diez tambien del primer remate con la cuarta, arreglàndose sobre el particular á lo prevenido en las disposiciones vigentes. Palma 21 de junio de 1851.=El presidente de la Comision Felipe Puigdorfila.=P. A. de la C.=Pedro Miguel Bonafé, secretario.

*Condicion adicional.*=Atendiendo al tiempo transcurrido desde el dia 1.º de enero de este año en que principió el vencimiento de los censos cuya recaudacion se subasta, el empresario deberá depositar duplicadas cantidades de las que trata la condicion 6.ª por las mesadas anticipadas hasta quedar cubiertas todas las vencidas desde el citado dia 1.º hasta el en que empiece à tener efecto el remate.=Bonafé.

---

## NAVEGACION.

*EMBARCACIONES FONDEADAS DIA* 25.

*De Valencia en* 2 *dias laud S. Cayetano, pat. Juan Aguiló, con gèneros y balija* 6 *mar. y* 5 *pasag.*

*De Cullera en* 3 *dias laud S. Cayetano de* 24 *ton., pat. Andres Melis con arroz* 4 *mar. y* 1 *pasag.*

*IDEM DESPACHADAS.*

*Para Barcelona vapor Barcelones, cap. don Gabriel Medinas, con* 46 *pasag.*

*Para Iviza bergantin goleta de guerra español Ebro, al mando del teniente de navio don Juan de Dios Rubion, con el relevo.*

*Para Valencia laud S. Miguel de* 32 *ton., pat. Miguel Bauzá con azùcar, y* 5 *mar.*

*Para Gandia laud S. Jose, de* 13 *ton., pat. Jose Segui, con lastre y* 5 *mar.*

---

## AVISOS.

### LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que mañana se cierra la venta de la que se ha de celebrar el dia siguiente à 100 rs vn cada entero. Palma 25 de junio de 1851.

---

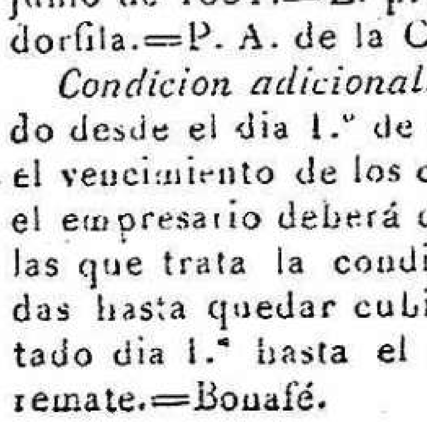

En la casa manzana 44, número 48, calle que desde el Call vá á Santa Clara, por ausentarse su dueño se hará pública almoneda de algunos muebles, que principiará el dia 30 del corriente y seguirá hasta el 5 de julio, por las mañanas de las diez à la una y por las tardes de las cinco á las siete.

---

Se desea vender algunos muebles usados y antiguos varios de ellos; en esta imprenta darán razon.

# Cultos sagrados.

Mañana viérnes en la iglesia de religiosas Gerónimas empezaràn cuarenta horas dedicadas á los sagrados Corazones de Jesus y Maria. A las nueve de la mañana se espondrá su Divina Majestad: à las diez se dirá la misa mayor con música y sermon, siendo el orador don Pedro Maria Colom Pro. A las siete de la tarde se hará el ejercicio del sagrado Corazon de Jesus, y concluido se reserverá.

---

## LIBRERÍA DE GELABERT,
### PLAZA DE CORT.

# Diccionario
## BIBLIOGRÁFICO-BALEAR,

*publicado con varias notas críticas, analíticas y literarias, redactado por*

*UN CURIOSO INVESTIGADOR.*

Esta obra aunque pueda mirarse como objeto de curiosidad mas que de estudio, no dejará sin embargo de ser una vasta enciclopedia de la *bibliografia balear*; ella merece, no obstante de que sea acogida con fervor por todos los bibliógrafos, impresores y libreros y tambien por los literatos que, por gusto ó por su posicion deben hacer uso de semejante libro.

Nuestro *Diccionario* contendrá todos los libros, cuadernos y folletos impresos en las Islas Baleares, desde el orígen de la imprenta (1485) hasta mitad del presente siglo. Las reimpresiones que se han hecho de las diferentes obras publicadas. Las diversas traducciones debidas à autores mallorquines y las originales que éstos hubiesen publicado en cualquier idioma antiguo ó estrangero. Las colecciones de diarios y demas obras periódicas. Los libros anónimos, seudónimos ó anagramáticos y las obras polinóminas. Algunos códices ó manuscritos y los libros en prospecto.

### CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

El *Diccionario bibliográfico-balear* se publicará por entregas de seis pliegos de impresion (48 páginas en 4.º) y una cubierta impresa. Precio à la suscripcion en esta provincia 3 rs. vn.

Ciento cincuenta abonados bastan para cubrir los gastos de su impresion, cuya primera entrega aparecerá tan luego como se haya reunido el citado número de suscriptores.

Como muestra de lo que tenemos indicado en el plan general de nuestro Diccionario (véase el Diario Constitucional à 15 de febrero de 1850, y el Genio de la Libertad á 26 de diciembre último número 316), publicaremos en el número de mañana de este periódico, el artículo bibliográfico del señor don Josè Amengual, respecto de que hallamos en el Monitor religioso, semanario de Palma del domingo 22 de los corrientes (núm. 56), una noticia detallada á la vida pública de este digno sacerdote, de este sábio y celoso agiógrafo, que revisó, corregió y aumentó la grande obra del P. Juan Croisset, de la compañia de Jesus, publicada por el impresor don Estévan Trias, en 18 volúmenes en 4.º mayor, y el de índice (1841 á 44), y à fin de que tambien nuestros suscritores conozcan el trabajo de nuestra publicacion.

Se suscribe en dicha libreria.

---

# Corridas de toros.

*La reunion celebrada en la tarde del lúnes 23 del corriente acordó que hallándose completo el número de suscritores que se creyeron necesarios para llevar á efecto las espresadas corridas sin perjuicio de admitir á cuantos quisieran suscribirse se procediese al nombramiento de un depositario que recaudase el importe de dichas suscriciones. Al efecto quedó nombrado don Baltazar Valentí, que vive calle de la Bolseria.*

*Las cantidades que por tal concepto entren en poder del depositario quedarán á su cargo hasta que se complete la recaudacion en cuyo caso se citará á reunion general para el nombramiento de junta directiva y demas que conceptue prudente la sociedad.*

*Todo lo cual se anuncia al público para conocimiento de los suscritores que no asistieron haciéndose saber al propio tiempo que desde el dia 26 se procederá á la cobranza á domicilio de las acciones inscritas en la lista formada al efecto.*

---

PALMA:
*IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,*
editor responsable.